Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES **NÚMERO 16BI0733** HOJA 1 DE 1

ACUERDO	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	V/N				
DEL CIAAS		SESION DEL CIPAS	V		DÍA	MES	
PROCEDIMIENTO DE		ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO:	A DE LOS TRATADOS DE ALES NÚMERO:	国	14	OCTUBRE	뿠
CONTRATACION		AA-019GYR040-E36-2016		I	TIPO DE CONTRATO	NTRATO	
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE FRACCIÓN III, 40 Y 4 DEMÁS DISPOSICION	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP; 71 Y 72 FRACCIÓN VI DE SU RLAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.	S UNIDOS MEXICANOS, 26 CIÓN VI DE SU RLAASSP Y	CERRADO	8	ABIERTO	PARA
FECHA DE	DÍA	MES	AÑO	8		С	LIBERA
ADJUDICACIÓN	29	SEPTIEMBRE	2016				2

				VIGENCIA DEL CONTRATO	ONTRATO		
i	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
i i	14	OCTUBRE	RE 2016	HASIA	31	DICIEMBRE	2016
Ė	PO DE CO	TIPO DE CONTRATO		OFICI	OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN	V DE INVERSIÓN	
CERRADO (X)	ADO (ABIERTO ()	PARA CUBRIR LAS RECURSOS DISPON LIBERACIÓN DE INVE (UNO).	EROGACIONES (IIBLES SUFICIEN ERSIÓN (OLI), MIS	QUE SE DERIVE NTES, NO COMI	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO QUE SE AGRECA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).	, CUENTA CON AL OFICIO DE COMO ANEXO

PROVEEDOR	ASPELAB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	L DE C.V.	R.F.C.	AME000201MM2		REGISTRO PATRONAL Y-543029610-2
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	AVENIDA CANAL DE	MIRAMONTES NÚMERO	AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES NÚMERO 2388, COLONIA AVANTE, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04460, CIUDAD DE MÉXICO.	COYOACÁN, CÓDIGO F	OSTAL 04460, CIUDAE) DE MÉXICO.
TELÉFONO(S):	5605-5808	FAX	NO DISPONIBLE	CORREO ELECTRÓNICO	ONICO	perla valverde@aspelab-df.com.mx adrian.aquilar@aspelab-df.com.mx
ESCRITURA PÚBLICA:	14,672	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	28 DE ENERO DE 2000	NOTARIO PÚBLICO		LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA VALENCIA
NOTARÍA PÚBLICA	78 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL			261768	
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN, FABRICACIÓN, MANTENIMIENTO, SERVICIO Y EN GENERAL, LA COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS E INDUSTRIAS SIMILARES, INSTRUMENTOS Y APARATOS CIENTÍFICOS, DE LABORATORIO, INDUSTRIALES, DOCENTE, MAQUINARIA, SUS PARTES Y REFACCIONES.	I IGNACIÓN, REPRESENT. SY APARATOS CIENTÍFIC	ACIÓN, FABRICACIÓN, MANTENIMIENT OS, DE LABORATORIO, INDUSTRIALES,	TO, SERVICIO Υ EN DOCENTE, MAQUINAR	GENERAL, LA COME IA, SUS PARTES Y RE	FRCIALIZACIÓN DE EQUIPOS Y REACTIVOS FACCIONES.
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	PERLA PATRICIA VALVERDE SILVA	ESCRITURA PÚBLICA	22,996		FECHA ESCRITURA PÚBLICA	3 DE ABRIL DE 2012
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA VALENCIA	NOTARÍA PÚBLICA	78 DEL DISTRITO FEDERAL	ERAL	FOLIO MERCANTIL	NO DISPONIBLE
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DE LA ADJUDICACIÓN	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	CONFORME A LO SEÑALADO EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATOS" INCLUIDA EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.	EN LA "GUÍA DE S. DE CONTRATOS" S) DEL PRESENTE	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.
	OBJETO DEL CONTRATO				IMPORTE SIN I.V.A.	IV.A.

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO "VIDEOMICROSCOPIO", CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS **ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES)** DE ESTE CONTRATO. "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0%() 16%(X)

\$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

ASPELAB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

"EL PROVEEDOR"

LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal

Este instrumento juridico fue elaborado de conformidad confos documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala. ING. MIGDEL ALEJANDRO MARTÍNEZ CADENA TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN CHIHUAHUA Administrador del Contrato

Apoderada Legal

PERLA PATRICIA VALVERDE SILVA



I THE MANAGEME PHANA COME.

THE MANAGEME PHANAGEME ANTICHO SANA ELEMENT TONAL CARE THE METOS, BERIDONS, BE TRANSCRIST CLATICOLALON WESTER.

PRINCIPIONE DE LOS RESERVANTS LA LOS DE ELE CERCANO.

PRINCIPIONE DE LOS RESERVANTS LA LOS DE ELE CERCANO.

PRINCIPIONE DE LOS RESERVANTS LA LOS DE ELE CERCANO.

PRINCIPIONE DE RESERVANTS LOS DE PRINCIPIOS DE COMPRISONO DE LO PRESERVE LA PRESERVE LA CARESTO DE LE RESERVANTS AND LA CONTROL DE PRESERVE LA PRESERVE LA CARESTO DE LA PRINCIPIO DE LA CARESTO DE LA PRESERVE LA CARESTO DE LA PRINCIPIO DE LA CARESTO DE LA PRESERVE LA CARESTO DE LA PRINCIPIO DE LA CARESTO DE LA PRINCIPIO DE LA CARESTO DE LA CARESTO DE LA PRINCIPIO DE LA CARESTO DE LA PRINCIPIO DE LA CARESTO DE LA CARESTO DE LA PRINCIPIO DE LA CARESTO DE LA PRINCIPIO DE LA CARESTO DE LA CARESTO DE LA PRINCIPIO DE LA CARESTO DE LA PRINCIPIO DE LA CARESTO DE LA PRINCIPIO DE LA PRINCIPIO DE LA CARESTO DE LA CARESTO DE LA CARESTO DE LA PRINCIPIO DE LA CARESTO DE LA PRINCIPIO DEL PRINCIPIO DEL PRINCIPIO DE LA PRINCIPIO DEL PRINCIPIO DE LA PRINCIPIO DEL PR ARDINO DE CREATER MOCIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y S DE LA LEV DEL SEGURO PARADOS LAS TERMINOS CARA DE LA CARADA CA DEL SEGURO SCOMU.

PROJACO DE CARACTER MOCIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y S DE LA LEV DEL SEGURO DE CARADA DEL SEGURO DE CARADA DE SEGURO DE CARADA DE LA LEVIDA DE LA CENTRA DEL CENTRA DE LA CENTRA DEL CENTRA DE LA CENTRA DEL CENTRA DE LA CENTRA DE L

COME, DOUBLOSS DE COMMUNICACIÓN DESTREMA, RESOUND CONTROL DE NORTH EXCURSOR MANAGER DE COMMUNICACIÓN DE COMPONIDADO DE COMMUNICACIÓN DE COMPONIDADO DE COMMUNICACIÓN DE COMPONIDADO DE COMPONIDADO DE COMMUNICACIÓN DE COMPONIDADO DE COMPO

TOWN TO THE MANAGERS & ENCHRIPMENT SERIES BER REGISTROUGH SEGION SCHOOL STATE OF THE MANAGERS AND THE MANAGE E ALO PRENSTO ELLOS ARTICULOS SI DE LA TUASSP Y 18) DE SU RECLUMENTO, "EL PROMEDOR", EN 1800 DE ONOTIAS, O INSPECCIONES DUE PROCTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN FABLICA Y EL 1810 DE ONOTIAS, LE YELL MENTUTO", DEBEJA PRIPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SUNAMENTO RELATINA AL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULAS

GBETO DEL CONTRATO. "EL PROVEDOR SE GUICA A BITRECIAR A "EL INSTITUTO" LOS MODICADOS, CONTA CHAUCTER FRAVEDOR SE GUICA A BRITRECIAR A "EL INSTITUTO" LOS DECOSO 2 (DOR) Y (PRES), ASI COMO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS CAULES PRESENTE CONTRATO. ECLARACIONES AVTERIORES: "LAS PARTES" CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONFORMOND CONLAS SIGUIENTES

junda: Importe del Contrato. *el Instituto" pagada en moneda nacional el mporte Allado en el anneiso del presente contrato mas el mpuesto al valor agregado Vespondiente.

AMPRES" CONVENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURDICO SE CELERA BAJO. OLE BYTO DE PRECIOS FUNS DE ACLIERON CON LOS PRECIOS UNITADOS SACTIDOS, POBL O QUE DE DE DE NISANOS NO CAMBIMAA QUANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO

COMPROBATORIA SERA: L'AUTORIZADO POR EL SAT EN EL QUE SE INDIQUE:

CARTA CARAMITA ENTRECIAMA, EN LAS UNIDADES DE DESTINO DE LOS SIERES, DEBOMAENTE, AC COMPONIE LO SENALADO EN EL "RETA ALAMISTRATIVA CIRCUMISTACIMA DE ENTRECA, CION, PARESTA EN CIPEZO(MIN CO-PACIDACIONE EDENS DE INVESTORI, NACUMA EN EL APEZO I E CORTRATO

"EL INSTITUTO" POR SANCIONES O PENALIZACIONES EN LAS QUE SE INDIQUE.

HOUSE IN THE STATE OF THE STATE

so de de un handesdor present su (cro) o favrian con tenones o depociaciós, same a lo prescribe de los antolos de sucre su alto de la consideración de la celebración segundes, anteloximentos y tenonos del sector sultado, en antimo cuanto de segundes anteloximentos y tenonos del sector sultado. En antimo cuanto de tenor las citados del contro desento de sector consegue a l'enfeccio del fundación tenor las citados del citado de contro y parta consegue a l'enfeccio del fundación tenores por conseguente del contro de contro y parta consegue a l'enfeccio del fundación tenores por conseguente del contro del contro del contro del contro tenores del conseguención del contro del contro del contro del contro tenores del contro tenores del contro tenores del contro tenores del contro del con

B. AUMINSTRUCK DE PRINCIPI SERVICI CONTROL SERVI QUE IN PART AUTORI CONTROL PRINCIP PR

I PARO SE CIPROSTRA E LA FECH PROGRAMAN PARA TA FERTO SI LA CIETA NAVICANA EL PARO SECULO PER LA CIETA NAVICANA EL PARO SECULO PER LA CIETA NAVICANA EL PARO SE CENTRANA CAN HANDRIGE S. A BENA PARO DESTENA DE PAROS ELECTRONOSOS INEGRANAZADOS JALO LOGAR PARETIBLEZ A. HANDRADO SENTIONA LOSA INTES HOLODOMOSOS INEGRANAZADOS JALO LOGAR PARETIBLEZ A. LA MARCO SENTIONA LOSA METES MODOMOSOS INGENANZADOS JALO LOGAR PARETIBLEZ A. LA MARCO SENTIONA LOS METES MODOMOSOS INGENANZADOS JALO LOGAR PARETIBLEZ A. LA MARCO PARETIBLEZ A. LA GARDA PARETIBLE PARETIBLEZ A. LA GARDA PARETIBLE PARETIBLE

ACADEMIA TO A CONTRACTOR CONTRACT

RAGE REPORTEDING SECRETARIA DESIGNATION PRESSION DE LEDERAN DE LEP SENERGIA NEL REPORTEDIS SE CRICA, A RETRESCA OS BRESS SECRETA DE LE COLORS DE LEDERAN D

CORNICIO CORRITTO MA LIPRODIA TOCUMADO ES ESFINEDES.

SIGNADO REL CORRITTO MA LIPRODIA TOCUMADO ES ESFINEDES.

SIGNADO REL CORRITTO MA LIPRODIA TOCUMADO ES ESFINEDES.

SIGNADO REL CORRITTO MA CONTROLLA CONT

BERNES. BERNES DE EQUIPO MÉDICO DE IMPORTACIÓN, CORIA SIMPLE COTEMDA DEL PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN.

UGAR, A LA VERIFICACIÓN TOTAL DEL EMBARQUE:

ODI LECONOMONE FISCAL CORRESPONDA A LATTA DE DRACHE.

ODI LECONOMONE PER PER A LANCO DE LOS SELOS DE PORTES DE PORTES DE LOS SELOS DELOS DE LOS SELOS DELOS DE LOS SELOS DE LO

EN TERCER LUGAR, LA APERTURA DEL EMBARQUE, VERIFICACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DELOS)

THE LA DEBIGA CHRESHWANCHEAN CONCORMANCES DAVIE CO MOURISMON Y LO ERRECUNO E PRESENTA DE SERVICIO DE CONTRES C

EN CUMPTO LUCIAR SE VERRICIADA EL CUMPLAMENTO DEL PROCRAMA DE CUPACITACIÓN, QUE MYN COMEDA-PLO DE CONSAMBLES, ASÍ CUMO MATERIAMENTO PERSOUDOS DA PARA DARGO DE, CARGO Y COMEDA-PLO TODAS. US S'HADDINES Y CARACTERÍSTICAS DEL BEN ADURENDA, CARGO Y COMEDA-PLO TODAS LAS FUNDOSES Y CARACTERÍSTICAS DEL BEN ADURENDA DE LA DESTINACIÓN DE PENTADOS DEPENTADOS DE PENTADOS DE PENTADOS DE PENTADOS DE PENTADOS DE P

WAY OF THE PRESIDENCE FOR LANGUAGE OF CONCENTRATION OF CO

ELECTORY

THE SELECTORY

THE SELECTO

THIRD SECRET OF THE REGISTRY OF SECRETARY SET SECRETARY SE

PAN EL PERSONAL METICO, DE EMPENAÇÃO Y TÉCNICO, EN JARPETOS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMENTO CAMBO DE CONSUMBER SE PLOCESSORIO. EL MASCENSOR EL MASCENSOR EL MASCENSORIO DE LA MASCENSORIO DEL MASCENSORIO DE LA MASCENSORIO DE LA MASCENSORIO DE LA MASCENSORIO DEL MASCE

MISPECCIONES PERIODICAS NO ASCICIDAS AL MANTEMANENTO PREVENTIVO, PARA ASEGURAR ASPECTIOS ED CALINAN Y SECURIDAD DIEL INSO DEL INSODIENO CAMBIOL DE CONSUMBLES Y ACCESORIOS, ASÍ COMO CALBRIACIONES DERIVADAS DE ESTOS RELIFIAÇÕES.

JON DEBERA, REALIZARSE EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE MANERA EXCUSINA Y CADA UNO DE LOS TURNOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS, CONFORME A UN PLAN STABLECIDO A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".

CONTRETE DE LA CAPACITACION CERRON RECURSOS DE LA CAPACITACION DE LA C

WAY CONTROLLED CHIEF TO THE CO

BROTOS DE L'AGRANTIA ES CIMPLIMENTO, EL EL SUSEZIO DE USE "EL METTITO" Y PORI ALI POR
COMMENTA SUS INTERESSES DICIENTA MONOSPARE I CALUERA DE SON CONCENTRA SUS INTERESSES DICIENTA MONOSPARE I CALUERA DE MONOSPARE I MONOSPARE I CALUERA DE MONOSPARE I MON

LUERE IL CAMUNIA MECHANISTIMA SEMANATIRI REPRESENTATION PRESENTO DEI EL ARTÍCIALO SI DE LA
LAGRE IL CAMUNIA CAMUNIA CAMUNIA SEMANATIRI DEI CAMUNIA DEI CAMUNIA CAMUNI

CODALY PORT MAY BE LAS CREAD-CONSE EXERCATES DE RESERVATE CANADA DE LA MARCIA DE REPUESTO DE LA CONTRATO. CONTRADO CONTR

WALLES MANUAL CONTROLO ES PARA EL CARRADO DE ESTE PALAZADOS EN CAMADAS EL CARRADO DE LA CARRADO LA CARRADO DEL CARRADO DEL CARRADO DEL CARRADO

REGION, IECTURA Y DEBIDIMENTE ENTERADAS, "LAS PARTES" ELE CONTIEL
LEGIA, DEL PRESENTE CONTRIATO EN METIDO DE QUE ESA JASTÍA A LA
VOLUNTAD Y QUE SU CONSERIMINACITO NO SE ENCIENTRA AFERICADO POR
OTROS DEL AVOLUNTAD, LO FRANCH Y RATIFICANIE TODAS SISS PAR
EL LA CILIDAD DE RECICIO, EL DIA Y LOE COTURBE DE ZOIS, QUEDANDO UN
EL PROVIETIONE Y VOLO DEBANS EN PORTERE DE "LA MINITURA".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

16BI0733

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPÆRACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMA€IÓN PROGRAMÁTICA COORDINACIÓN TÉCNICA DE GEST®ÓN PRESUPUESTARIA DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN



Mtro. Daniel Saul Broid Krauze

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica Presente

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$2,303,180.00, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 11 video microscopios, destinadas a diversas Unidades Médicas.

Cap ítulo: Equipamiento Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 09900 16B3010/6BA2/BMI/ 295

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera:

Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en

el IMSS 2016

Clave de cartera: No. de solicitud:

1550GYR0023

47726 Unidad Responsable:

Programa presupuestario:

Fuente financiamiento:

importe del calendario fiscal:

Localización geográfica:

K029

4,125,729,763 Varios

Información del HCT del IMSS Tipo OLI: Adquisición

15090015

Proyecto PIREI: Acuerdo:

ACDO.AS3.HCT.270419/96.P.DF Asignación presupuestaria: 1,804,409,105

Nombre de l' PPI: Equipo médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2016

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2016.

Unidad Responsable del Gasto (URG):

Nivel Central

Número de bienes:

11

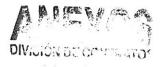
Monto original con IVA:

2,303,180.00

(dos millones trescientos tres mil ciento ochenta pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

> Atentamente. El Titular



Lic. Edgar Peña Chávez



Página 1 de 3



DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN

Mtro. Daniel Saul Broid Krauze Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica Presente

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2016

095384612930/0384 Oficio de solicitud del área requirente:

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$2,303,180.00, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 11 video microscopios, destinadas a diversas Unidades Médicas.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 295 / 479

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal ", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. José David Méndez Santa Cruz.- Cordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Cordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC) Lic. Victor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chihuahua /1

C.P. Angel Fajardo Torres.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guerrero /1

C.P. Constanza Zepeda Neri.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Michoacán /1

C.P. Oscar Luis Molina Bernal .- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Nuevo León /1

Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaria.-Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Oaxaca /1

C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Puebla /1 C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora /1

Lic. José Abdo Schekaiban Ongay.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Tamaulipas /1

LAP. Margarita Laura Cerón Linares.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla /1

Lic. Ramón Gallardo Muñiz.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco /1 Lic. Félix Alberto Rangel Guerrero.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz /1

SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia. 2016000259 Volante No.

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html

Página 2 de 3



GOBIERNO DE LA REPUBLICA

1550GYR0023 47726

Clave de cartera SHCP : No. solicitud de SHCP :

Nombre del programa o proyecto :

No. de programa o proyecto PREI : Cuenta contable PREI:

15090015 13350109



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN

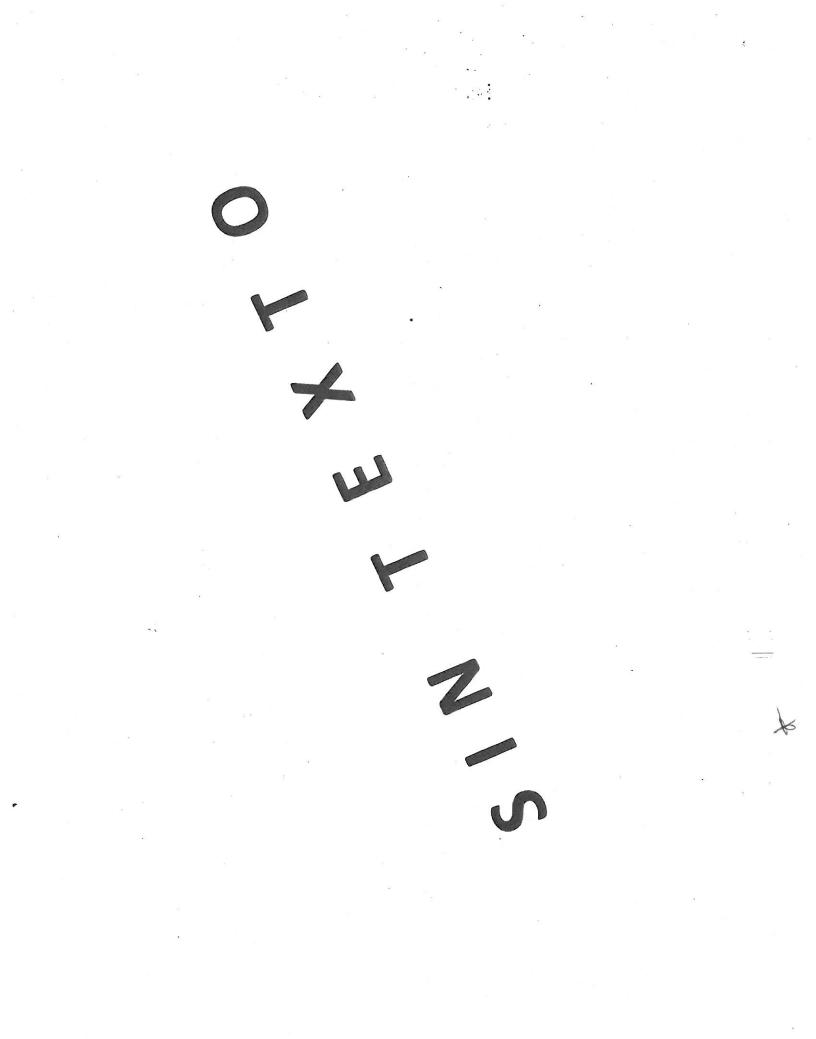
OLI No.: 295/479

Clave	Clave Nombre de	2	2			PREI Milenium Presumiseto del Dostino del Di	resumment do	Doction	1010												•
000	200	_	-	017	Nombre de la		an organization	Desilio	el Bien		SAI			DDCI							Ciferen on a
3	clave COG	Transac.	Solicitud	5	Unidad	Municipio	Ubicación	=		GPO.GEN ESP		-	ID de		TKE! MILE	PREI Milenium Control de Compromisos	ф Сошри	misos	H	Monto autorizado	izado en pesos
						/Estado			de Costo	i c	2	YAK Y	Articulo	Descripción	URG	URG	5	-	_	Precio Unitario	Importe Total con
53101	Faring médica	42005400								0000000						Colcacion	ě	de Costo Pptal	l bienes		IVA .
	Poine in odusta		0000165295	236	H.G.R. N° 1	CHIMUAHUA	08A10010 080502	080502	00200 53	531-626 0107	20	5	43054	VIDEOMICROSCOPIO							
53101	Equipo médico	12065107	0000165526	236	M_H GRAL REGIONAL APULCO DE ILIAR 12020005 120504	APULCO DE JI IA	R 1202000E	120501	00000	-	-	5		MICROSCOPIO	60	09530007 0	099001 29	290000 2016M08	1	209,380	209.380.00
53101	Equipo médico	12065108	0000186730	1966	MOW H_M			100	00200	231-626 0107	01	5	12054	MICROSCOPIO	60	09530007 0	099001 290000	3000 2016M08	-	209.380	200 380 00
		- 1	2010000	230	ESPECIALIDADES -	5UADALAJARA, JAI 14A60003 141901	14A60003		200200 531-626	-626 0107	10 2	10	12054	VIDEOMICROSCOPIO	90	00630007	7000		\vdash		
53101	Equipo médico	12065109	0000165302	236	HGR 259 CAMAS P	CHARO	17030005 170502		200200 531	531 626 0407	_	1		VIDEOMICEOSCOPIO		0 1000000	033001 230000	2016M08	8 	209,380	209,380.00
53101	Equipo médico	12065110	0000165740	2361	M HG7 33	MONTEBER					5	5	12054	MICROSCOPIO	66	09530007 0	099001 290000	000 2016M08	-	2mb 3an	00 000 000
		\perp			20.7	MONTENET, N.L. 20A10006 200103	Z0A10006 2		200200 531	531-626 0107	7	10	12054	VIDEOMICROSCOPIO		т		т	+	000100	203,380.00
53101	Equipo médico	12065111	0000165078	236	M_H GRAL ZONA NUM	OAXACA, OAX.	21020001 210101		200200 531.626	-626 0107	5	2	_	(MICROSCOPIO	ŝ	09530007 0	099001 29	290000 2016M08	-	209,380	209,380.00
53101	53101 Equipo médico	12065112	0000165079	2361	MHGR YUMAA 36	A 1931 IG	2200000				-	5	12054	MICROSCOPIO	60	09530007 00	099001 29	290000 2016M08	-	209.380	200 380 00
					2000		105022 81001022		200200 531-626	-626 0107	10 7	6	12054	VIDEOMICROSCOPIO	60	09530007	100000	_	1		203,300.00
53101	53101 Equipo médico		12065113 0000165303	236	ESPECIALIDADES	PUEBLA	22010001 221901	21901 2	200200 531-626	-626 0107	6	5	12054	VIDEOMICROSCOPIO	T	\neg		290000 Z016M08	-	209,380	209,380.00
53404	i v				M_HOSPITAL		1	+	+	+	1		-	(MICROSCOPIO	60_	09530007 00	099001 290	290000 2016M08	-	209,380	209,380.00
0000	cylindo medico		12065114 0000165080	236	GENERAL REGIONAL	CAJEME, SON.	27050010 270501		200200 531-626 0107	-626 010	10	10	12054	VIDEOMICROSCOPIO	8		+		1		
53101	Equipo médico	12065115	0000165529	2361	MHG7 15	A SOLVAIO	0000000			- 1	1	1		MICROSCOPIO		000000000	099001 290000	000 2016M08	-	209,380	209,380.00
1000					2	CO. NETINOSA	29040001 290101	90101 20	00200 531-626	-626 0107	6	6	12054	VIDEOMICROSCOPIO	60	09530007	200	00000			
10156	opini Equipo medico	12065116	0000164916	236	ESPECIAL IDADES 14	VERACRUZ	31120001 311901	2	0200	531-626 0107	5	5	1	VIDEOMICROSCOPIO	T	$\overline{}$	2001	DOU ZOTEMOS	-	209,380	209,380.00
LOTAL					בה במטרומים וא		1				4	5	12054	(MICROSCOPIO	60	09530007 09	099001 290000	300 2016M08	,	000 000	
								_	_							-	-			1000,500	209 380 001



2,303,180.00







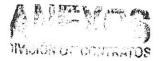
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

16BI0733

ANEXO 2 (DOS)

"CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, CARTA GARANTÍA Y PROPUESTA ECONÓMICA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO NÚMERO 1.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA	CANTIDAD	12
CL AVE CAY			
CLAVE SAI CLAVE PREI	12054 531.626.0107.01.01	•	
NOMBRE GENÉRICO CIRCUITO CERRADO	D: VIDEOMICROSCOPIO D DE TELEVISION)	(MICROSCOPIO	CON

	FABRICANTE	LEICA
	MARCA	LEICA
	MODELO	DM 750
IO CON	CATALOGO	DM 750
	HOIA 1 DE 1	

DIE C.V.

ESPECIFICACIONES

1. DEFINICIÓN

- 1.1 INSTRUMENTO ÓPTICO DE APOYO CON FINES DE DIAGNOSTICO PARA TODO TIPO DE PATOLOGÍAS DETECTADAS MICROSCÓPICAMENTE.
- 2. DESCRIPCIÓN
 - 2.2 OCULARES DE 12.5X
 - 2.2.1 DE CAMPO VISUAL AMPLIO DE 20 MM
 - 2.2.2 DE AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR
 - 2.3 TUBO BINOCULAR INCLINABLE A 45* 2.3.1 GIRABLE A 360 *
 - 2.4 REVOLVER PARA CUATRO OBJETIVOS
 - 2.5 OBJETIVOS ACROMÁTICOS DE
 - 2.5.1 4X
 - 2.5.2 10X
 - 2.5.3 40X
 - 2.5.3 100X
 - 2.6 PLATINA PROVISTA DE CARRO CON MOVIMIENTO **EN CRUZ**
 - 2.7 CONDENSADOR CON APERTURA NUMÉRICA DE 0.9
 - A 1.25 CORRESPONDIENTE AL CÓDIGO DEL OBJETIVO
 - 2.8 CON LENTE FRONTAL DESPLAZABLE
 - 2.9 DIAFRAGMA TIPO IRIS
 - 2.10 ILUMINACIÓN EN LA BASE DEL MICROSCOPIO
 - 2.11 TRANSFORMADOR INTEGRADO EN BASE TIPO
 - 2.12 MANDOS DE ENFOQUE MACRO-MICROMÉTRICO COAXIALES
- 3. ACCESORIOS
 - 3.1 CÁMARA DIGITAL DE VIDEO A COLOR DE ALTA DEFINICIÓN
 - RESOLUCIÓN DE 2048 X 1536 PIXELES O 3.1.1 MAYOR (SISTEMA NTSC)
 - 3.1.2 CON ADAPTADOR PARA MICROSCOPIO
 - 3.2 MONITOR PLANO DE 19 PULGADAS COMO MÍNIMO (INCLUIR MARCA Y MODELO)
 - APLICACIONES MEDICAS 3.2.1

DEFINICIÓN

1.1 INSTRUMENTO ÓPTICO DE APOYO CON FILNES DE DIAGNOSTICO PARA TIPO DE **PATOLOGÍAS** DETECTADAS MICROSCÓPICAMENTE.

ASPELAB DE MEXICO S.A.

- DESCRIPCIÓN
- 2.2 OCULARES DE 10X

LICITANTE

2.2.1 DE CAMPO VISULAL AMPLIO DE 20 MM 2.2.2 DE AJUSTE DE 🗅 ISTANCIA INTERPUPILAR

DESCRIPCIÓN TÉC NICA DEL LICITANTE

- 2.3 TUBO BINOCULAR I NCLINABLE A 45* 2.3.1 GIRABLE A 360 **
- 2.4 REVOLVER PARA CULATRO OBJETIVOS
- 2.5 OBJETIVOS PLAN AC ROMÁTICOS DE
 - 2.5.1 4X
 - 2.5.2 10X
 - 2.5.3 40X
- 2.5.3 100X
- 2.6 PLATINA PROVISTA DE CARRO CON MOVIMIENTO EN CRUZ
- 2.7 CONDENSADOR CON APERTURA NUMÉRICA DE 0.9 A 1.25 CORRESPONDIEN TE AL CÓDIGO DEL OBJETIVO 2.8 CON LENTE FRONTAL DESPLAZABLE (ACCESO PARA CORREDERA)
- 2.9 DIAFRAGMA TIPO IRIS
- 2.10 ILUMINACIÓN EN LA BASE DEL MICROSCOPIO 2.11 TRANSFORMADOR INTEGRADO EN BASE DE LED 2.12 MANDOS DE ENFO QUE MACRO-MICROMÉTRICO COAXIALES

ACCESORIOS

- CÁMARA DIGITAL DE VIDEO A COLOR DE ALTA DEFINICIÓN MODELO EC4 3.1.1 RESOLUCIÓN DE 2112 x
 - 1584, 3.3 MPIXEI (SISTEMA NTSC)
 - 3.1.2 **ADAPTADOR** PARA MICROSCOPIO MONTURA TIPO C
- 3.2 MONITOR PLANO DE 23 PULGADAS HP - All im One 23-R159LA de 23"
 - 3.2.1 MONITOR PARA VISUALIZACIÓN COMPATIBLE CON TECNOLOGÍA **OFERTADA** PERMITE

MANIPULACIÓN DE LAS IMÁGENES OBTENIDA



3.2.2 RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 1280X1024 PIXELES

3.3 GRABADOR Y REPRODUCTOR DE VIDEO DIGITAL DVD DE APLICACIONES MEDICAS

- 3.4 IMPRESORA A COLOR DE INYECCIÓN DE TINTA 3.4.1 CALIDAD FOTOGRÁFICA
- **4 CONSUMIBLES**
 - 4.1 ACEITE DE INMERSIÓN (2 FRASCOS)
 - 4.2 PAPEL LIMPIA ÓPTICA O PAPEL SEDA 100 HOJAS
 - 4.3 DISCO DVD (10 PIEZAS)
- 4.4 TINTA BLANCO Y NEGRO A COLOR PARA 250 IMPRESIÓN
- 4.5 PAPEL PARA IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA CALIDAD FOTOGRÁFICA 250 HOJAS
- 5. INSTALACIÓN
 - 5.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120V /60 HZ
- 6. MANTENIMIENTO
- 6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR.
- 7. NORMAS Y ESTÁNDARES (DOCUMENTOS VIGENTES)
 - 7.1 REGISTRO SANITARIO
 - 7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 O ISO
- 9000-2008 O ISO 90001-2008 ISO-13478 O TUV
- 7.3 CERTIFICADO FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DE SU PAÍS DE ORIGEN

OS OS TON 180 x 1080

EXPORTACION OPCIONAL DE IMÁGENES MODELO SAMSUNG - SE-208GB/RSBD

3.4 IMPRESORA A COLOR DE INYECCIÓN DE TINTA MODELO EPSON ECOTANK L220

3.4.1 CALIDAD FOTOGRÁFICA

4 CONSUMIBLES

4.1 ACEITE DE INMERSIÓN (2 FRASCOS) 4.2 PAPEL LIMPIA ÓPTICA O PAPEL SEDA 100

HOJAS

4.3 DISCO DVD (10 PIEZAS)

4.4 TINTA BLANCO Y NEGRO A COLOR PARA 4000 PÁGINAS EN NEGRO O 6500 PÁGINAS A COLOR

4.5 PAPEL PARA IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA CALIDAD FOTOGRÁFICA 250 HOJAS 5. INSTALACIÓN

5.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120V /60 HZ

6. MANTENIMIENTO

6.1 CALENDARIO DE SERVICIOS QUE INCLUYE LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR.

7. NORMAS Y ESTÁNDARES

7.1 REGISTRO SANITARIO

7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2008 LEICA MICROSYSTEMS CMS GMBH D-35578 WETZLAR.

7.3 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2008 LEICA MICROSYSTEMS (SCHWEIZ) AG 7.4 CERTIFICADO CE

HOJA 2 DE 2

ATENTAMENTE:

PERLA PATRICIA VALVERDE SILVA APODERADA LEGAL ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V. DIVIOLATION OF THE PROPERTY OF



Ciudad de México, a 09 de Septiembre de 2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
P R E S E N T E:

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA EN EL QUE MI REPRESENTADA LA EMPRESA ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTEST. → DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- QUE LA GARANTIA ES DE 36 MESES CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FEBRICACION O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECIHA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO.
- QUE LA ENTREGA SERA EN LAS DIFERENTES UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO, SEGÚN EL CONTRATO.
- QUE LA INSTALACION, CAPACITACION Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS, SERA A MAS TARDAR EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2016.
- QUE LOS PRECIOS OFERTADOS, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- QUE LOS PRECIOS DE MI REPRESENTADA PERMANECERAN VIGENTES DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

LO ANTERIOR PARA LA SIGUIENTE PARTIDA:

PRÉI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad
12054	531.626.0107.01.01	VIDEOMICROSCOPIO.	Calitidad

ATENTAMENTE:

PERLA PATRICIA VALVERDE SILVA APODERADA LEGAL ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V. DIVISION DE CONTRATOS

081

Aspelab de México S.A. de C.V.

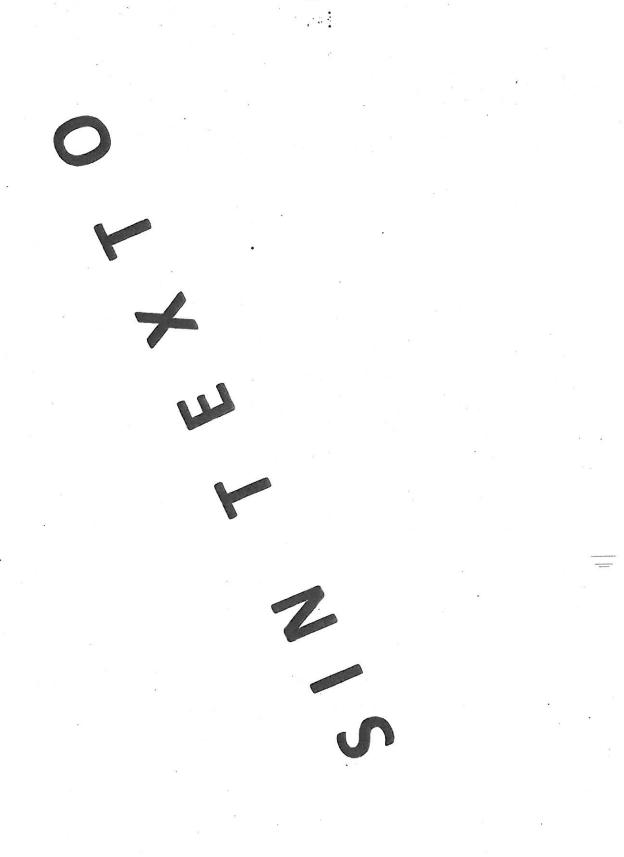
Av. Cuauhtémoc 1338 - 302, Santa Cruz Atoyac, 03310.

Benito Juárez, México D.F.

t/f: 5605-5720, 5605-5808, 5688-0846, 5604-2919

ventas@aspelab-df.com.mx
 soporte.tecnico@aspelab-df.com.mx
 servicio@aspelab-df.com.mx

www.aspelab.com





	Patrice in this - In descending Smithigo.		
	PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
PROCEDIMIENTO:	ADJUDICACIÓN DIRECTA	FECHA	09 DE SEPTIEMBRE DE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	APELAB DE MEXICO S.A DE C.V.		2016
DOMICILIO:	AV. Miramontes núm. 2388 Planta baja Col. Avante C.P. 04460 Del. Coyoacán.	Coyoacán.	
R.F.C.:	AME000201MM2		
TELÉFONO:	26-05-58-08		
CORREO ELECTRÓNICO:	perla.valverde@aspelab-df.com.mx, adrian.aguilar@aspelab-df.com.mx	com.mx	

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

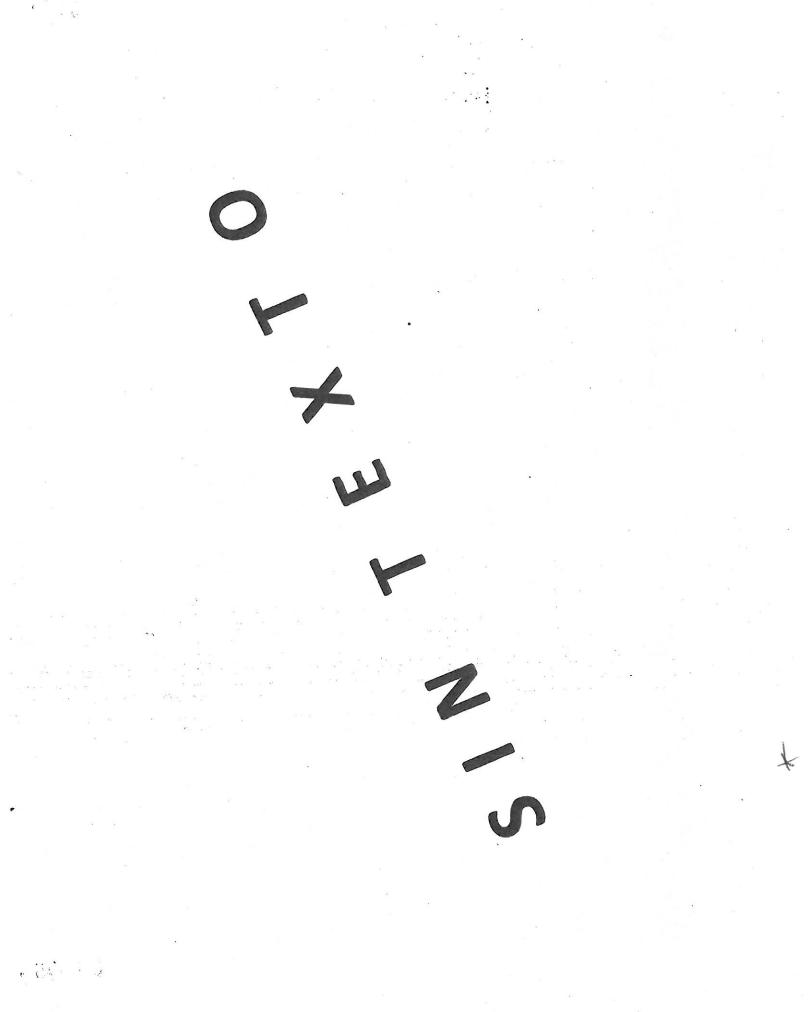
ATENTAMENTE:

PERLA PATRICIA VALVERDE SILVA APODERADA LEGAL ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Mission of Contrastito

Aspelab de México S.A. de C.V.
Av. Canal de Miramontes No. 2388, planta baja Col. Avante
Del. Coyoacan, CDMX C.P. 04460
Conmutador: +52 55 5605-5808
ventas@aspelab-df.com.mx
soporte.tecnico@aspelab-df.com.mx

76





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

16BI0733

ANEXO 3 (TRES)

"REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ACTAS ADMINISTRATIVAS Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN".



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 22 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica

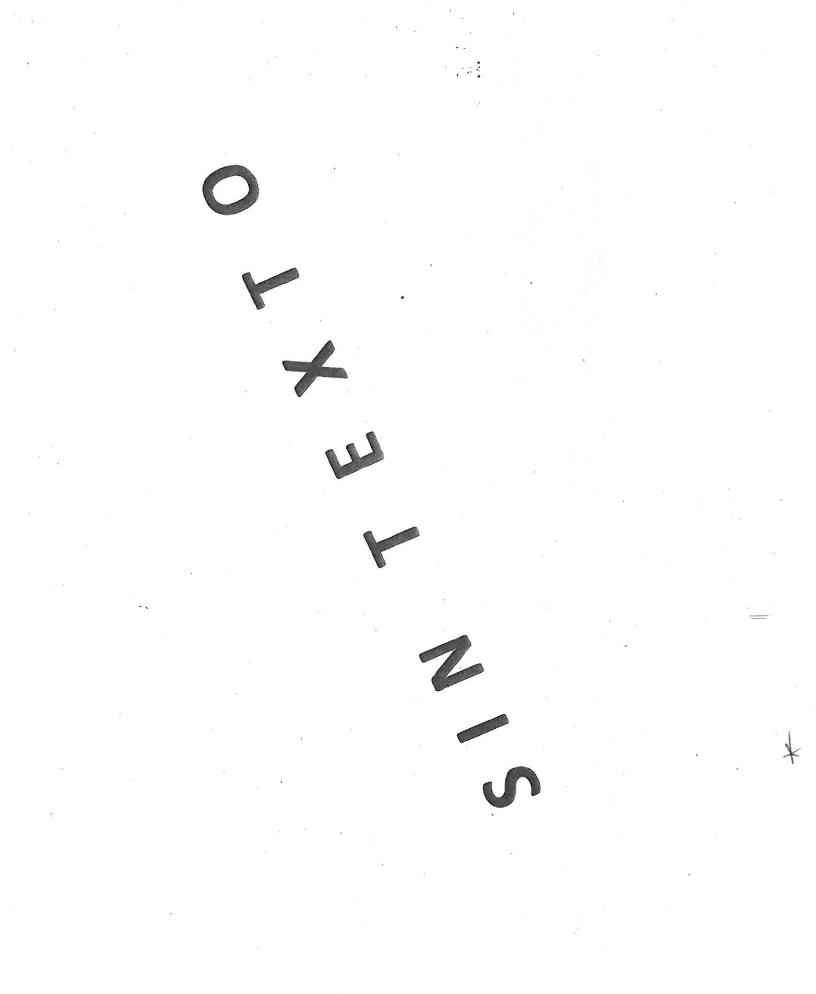
Anexo No. 2 "Requisitos para Equipo Médico"

Trempo de Entroga (Das Trempo de Entrega (Da naturales posterior al de la maturales posterior al de adjudicación) para el Programa de Equipo Programa de Equipamie. Medico 2016		
		A CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF
Sustento de no necesidad COFEPRIS		
Registro Sanitario		No Dan
Mantenimiento Preventivo		SiRed
Nivel de Capacitación		Fundamental
Gases Vapor Tuboria Desinstalación e Nivel de Instalación capacitación	No Dec	
Tuberia	No Reg. No Reg.	
Vapor	No Red	
Gases	No Reg.	
Hidrosantaria	No Req.	
Elèctico	Si Req.	
Gaino 3	2034 331.525.0107.01.01 VIDEOMICROSCOPIO.	
IVS	107.07.01.07.01.01	
PREI	12034	

	NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN.
NÇ	No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
PACITACIÓ	F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja compléjidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adlestramiento.
r de cy	I = INTERMEDIA.	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
MINE	A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones ofínicas y sobre aquellos factores que garanticen desembeño óptimo continuo.













Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

=
ž
- 2
=
č
Ŭ
e
0
5
2
0
2
- 12
S
=
=
두
ĕ
>
-
ò
Ċ.
5
흗
+
S
e
0
Œ
2
Ō
-
m
o
2
0
×
2
4
•

Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador		Corres				
Chihuahua	НGR1 СНІНИАНІА, СНІН	Avenida Universidad esq, Gacía Conde No. S/N, Zona Centro Chihuahua C.P. 31000 Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Chihuahua	Ing. I	Cargo Titular de la Jefatura Delegacional de	electrónico miguel.martinezc	PRE 12054	SAI 531.626.0107 01 01	SERVICE STATES	Cantidad
		Avenida Adolfo Ruiz Cortines No. 5/N, Colonia Alta		Servicios Administrativos	XIII.09:50			videomicroscopio.	н
GUERRERO	HGR1 ACAPULCO, GRO	Progreso C.P. 39610 Acapulco de Juárez, Município LIC. César Augusto Añorve Jefe de Servicios de Acapulco de Juárez, Guerrero Baños Administrativos	Lic. César Augusto Añorve Baños	Jefe de Servicios Administrativos	cesar.anorve@ims s.gob.mx	12054	531.626.0107.01.01	Videomicroscopio.	1
MICHOACAN	HGR1 MORELIA, MICH	Ave. Bosques de Los Olivos 101, C.P.61301, La Goleta, Charo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ingeniero Biomédico	ruy.bojorges@imss	12054	22 10 1010 201 123		,
NUEVOTEON	HG723 MONTEDSTA	Avenida Félix Uresti Gómez y Av. Ezequiel E. Chávez No. S/N. Colonia Ohrera C. P. Ganda M.		Delegacional	-gob.mx		0.10.010.01.01	Videomicroscopio.	1
	TOGSS WON LEKKET, NL	Municipio de Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Biomédico Delegacional	fabian.armenta@i mss.gob.mx	12054	531.626.0107.01.01	Videomicroscopio.	
		Calzada Heroes de Chapultepec No. 621, Colonia							1
OAXACA	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	HG21-UMAA OAXACA, OAX Município de Oaxaca de Juárez,	Lic. Mario Caballero		mario.caballero@i				
		Œ.	Lopez	Abastecimiento y Equipamiento	mss.gob.mx	12054	531.626.0107.01.01	Videomicroscopio.	1
PUEBLA	HGR36 UMAA 1, PUEBLA, PUE	21, Golonia Villa San a Puebla de Zaragoza	Ing. Alberto Agustín		alberto.candia@im				
		Municipio de Puebla, Puebla		Biomedico	ss.gob.mx	12054	531.626.0107.01.01	Videomicroscopio.	1
SONORA	HGR1 CD OBREGON, SON	Unidad habitacional Infonavit C.P. 85120 Ciudad	rrero No. S/N,						
		Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora		Biomédica Delegacional	vania.fontes@imss .gob.mx	12054	531.626.0107.01.01	Videomicroscopio.	1
		Calle Blvd. Hidalgo No. 2000, Colonia del Valle C.P.							
		eynosa, Municipio de Reynosa,		0)	1				
TAMAULIPAS	_	lamaulipas	oupus	0 %	even.villarrealn@i				
	REYNOSA, TAMPS	2	ojuc	Equipamiento ms 2 Coordinador de 2	s.gob.mx	12054	531.626.0107.01.01	Videomicrosconio	,
		9	Gutiérrez Cándano	Ingeniería he	hector.gutierrezca				٠,
	A	Avenida Cushutemor No c/M Calaria	8	Biomédica @	@imss.gob.mx				
UMAE HE 14 CMN	UMAE HE14 CMNVER	Hogar C.P. 91810 Veracruz, Municipio de Veracruz Ilor Change				\dagger			
VERACRUZ		Veracruz de Ignacio de la Llave		División de ch	ate	12054	531,626,0107,01,01		
					@imss.gob.mx			Videomicroscopio.	7



UMAE HE CMN OCC

UMAE HESP OBLATOS

Calle Belisario Dominguez entre Salvador Quevedo y
Zubieta y Sierra Morena No. 1000, Fraccionamiento
Ing. Álvaro Verduzco
Independencia Oriente C.P. 44340 Guadalajara,
Correa

Titular de la División de Ingeniería Biomédica

mss.gob.mx

alvaro.verduzco@i

12054

531.626.0107.01.01

Videomicroscopio.

electrónico Correo

PREI

SAI

Descripción

Cantidad

CMNO, JAL

Municipio de Guadalajara, Jalisco

Delegación

Unidad Médica

Domicilio

Administrador

UMAE HE CMN

UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE

Calle 2 norte entre 24 y 18 Oriente No. 2004, Colonia Centro C.P. 72000 Heroica Puebla de

Ing. Hans Ulrich Lau Cruz

Ingeniería Biomédica División de Titular de la

b.mx

hans.lauc@imss.go

12054

531.626.0107.01.01

Videomicroscopio

Zaragoza, Municipio de Puebla, Puebla

PUEBLA





Anexo No. 3 "Guía de Distribución y Administradores de Contratos"

	lee!
de infraestructura Médica	Coordinación de Planeación

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Medica







Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico

DIVISION DE CONTRATOS



Términos y Condiciones

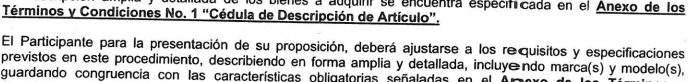
1. NOMBRE DEL PROYECTO.

Procedimiento de Adjudicación Directa para Videomicroscopio.

OBJETIVO DEL PROYECTO. II.

Adquisición de Equipo Médico.

La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir se encuentra especificada en el Anexo de los



guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el Arnexo de los Términos y Condiciones No. 1 "Cédula de Descripción de Artículo" y Anexo de los Términos y Condiciones No. 1B "Precisiones Técnicas a la Cédula de Descripción de Artículo" del presente procedimiento, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, la cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas destino de los mismos, dejando constancia mediante Anexo de los Términos y Condiciones No. 4 "Acta Admin istrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o Anexo de los Términos y Condiciones No. 4A "Acta Administrativa Circuns tanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidos en el presente procedimiento.

Las condiciones contenidas en el presente procedimiento y la proposición presenta das por el Participante no podrán ser negociadas.

III. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Se hace del conocimiento del Participante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Participante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición trécnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O IV. ESPECIFICACIONES.

Para aquellos Equipos Médicos ofertados, de origen Nacional, que requieran cumplimiento de normas y estándares identificados en la Cédula de Descripción de Artículo cuyo detalle de necesidad de Registro sanitario se especifica en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico", el Participante deberá adjuntar a su proposición técnica la documentación en los térmimos siguientes:

1) Copia simple del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar número de registro, prórroga o modificación, titular del registro, nombre del fabricante, modelo(s), fecha de emisión y de vencimiento, y nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.





Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



En caso de que los bienes ofertados se encuentren en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones</u> <u>No. 2 "Requisitos para Equipo Médico"</u> como que Si requiere registro sanitario y el Participante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el Participante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

 b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fué sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, en el que se deberá identificar tipo de certificado, número de certificado, nombre de la empresa que se certifica, alcance, fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento, y nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.
- Para aquellos bienes identificados en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones No. 2</u>

 <u>"Requisitos para Equipo Médico"</u> como que Sí Requiere de Registro Sanitario, el Participante deberá presentar copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, emitido por la COFEPRIS, en el que se deberá identificar número de oficio de certificación, fecha de emisión, nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal, alcance o clasificación, vigencia y/o fecha de vencimiento.

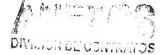
En caso de que los bienes ofertados se ubiquen en el supuesto del segundo párrafo del inciso 1), señalado anteriormente y que el Participante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para aquellos Equipos Médicos ofertados, de origen Internacional, que requieran cumplimiento de normas y estándares identificados en la Cédula de Descripción de Artículo cuyo detalle de necesidad de Registro sanitario se especifica en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico", el Participante deberá adjuntar a su proposición técnica la documentación en los términos siguientes:

Copia simple del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar número de registro, prórroga o modificación, titular del registro, nombre del fabricante y modelo(s), fecha de emisión y de vencimiento, y nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que los bienes ofertados se encuentren identificados en el <u>Anexo de los Términos y</u> <u>Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico"</u>, como que Si requiere registro sanitario y el Participante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:







Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fué sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, en el que se deberá identificar tipo de certificado, número de certificado, nombre de la empresa que se certifica, alcance, fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento, y nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.
- Copia simple del Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, en el que se deberá identificar tipo de certificado, número de certificado, nombre de la empresa que se certifica, alcance, fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento.

Asimismo, respecto de los Equipos Médicos Nacionales e Internacionales, que estén integrados por varios equipos y/o accesorios y/o alguno de sus componentes, el Participante deberá entregar la documentación correspondiente a Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones para cada uno de ellos.

Para el caso de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, la calidad de los mismos, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos Equipos Médicos Nacionales e Internacionales, que estén integrados por varios equipos y/o accesorios y/o alguno de sus componentes y/o consumibles, que el Participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, debidamente referenciado identificando aquellos que oferte.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el Participante.

V. TIPO DE ABASTECIMIENTO REQUERIDO.

La cantidad de bienes a contratar serán por cantidades determinadas.

Se adjudicara el 100% de los bienes a un solo Participante.

Los contratos se formalizarán por Programa, Proveedor y Delegación o UMAE.



V.1 Cantidad de Bienes.

	Combidad Tatal
Table SAI DESCRIPCIÓN 12054 531.626.0107.01.01 Videomicroscopio	Carridad Total







Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



VI. ANTICIPOS.

No aplica.

VII. NOMBRES Y CARGOS DEL(OS) SERVIDOR(ES) PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para el presente procedimiento la relación de los Servidor(es) público(s) en quién recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el (los) contrato(s), se adjunta en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones No. 3 "Guía de Distribución y Administradores de Contratos"</u>.

VIII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

VIII.1 Plazo y lugar de entrega.

Plazo:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico"</u>, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación.

Lugar de entrega:

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 3 "Guía de Distribución y Administradores de Contratos".

VIII.2 Condiciones de entrega.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo de los Términos y Condiciones No. 3 "Guía de Distribución y Administradores de Contratos", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo de los Términos y Condiciones No. 4), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

- La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

Remisión de Pedido, original y copias.

Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.



Página 6 de 17



Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio, la descripción de la carpacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Que los empaques no se encuentren mojaco o y la constante de manejo, verticalidad, fragilidad y hume dad.

 Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y hume dad.

 DIVISIÚN DE CONTRATOS La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación de(los) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones contenidas en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 1B "Precisiones Técnicas a la Cédula de Descripción de Artículo" y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- 4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

- 5. El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

El Proveedor deberá desinstalar y, embalar en su caso, los equipos existentes. Los equipos deberán ser suministrados, instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo de los Términos y Condiciones No. 3 "Guía de Distribución y Administradores de Contratos". Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

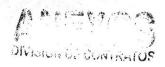
Para instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", (Anexo de los Términos y Condiciones No. 4A) misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.







Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación

de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



El Proveedor deberá hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 4 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

VIII.3 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico"</u>.

- La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de o peración, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.

Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.

Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

 Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.

b. Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

- Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
- Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IX. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:







Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



- 1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
- 2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepcion, Instalacion, Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión.
- 3. Copia del contrato.
- 4. Remisión del pedido.
- 5. Copia de la fianza.
- 6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 1.7 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepcion, Instalacion, Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión".
- 7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
- 8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el adminsitrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 - 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
- Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de





Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).

- Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sisterna Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
- En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor estácontratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancariovía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si lacuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.







Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

X. PENAS CONVENCIONALES APLICABLES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Participante no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos del presente procedimiento.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Participante no reponga dentro del plazo señalado en el numeral XIII.2 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, del presente Procedimiento, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Participante no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

XI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Participante, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

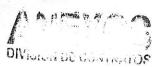
XII. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proveedor deberá enviar su proposición conforme a lo señalado en el presente procedimiento, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis fracción II, de la LAASSP.

XII.1 Documentos que debe presentar el Participante.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el Participante deberá presentar, la siguiente documentación:







Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica

Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equiparniento Médico



1. Descripción técnica del Participante, la cual deberá ser amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señ aladas en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 1 "Cédula de Descripción de Artículo" del presente procedimiento, considerando las modificaciones contenidas en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 1B "Precisiones Técnicas a la Cédula de Descripción de Artículo", para lo cual deberá hacer uso del Anexo de los Términos y Condiciones No. 1A "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", debidamente requisitado.

Para el caso en el que el bien ofertado requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones No. 1 "Cédula de Descripción de Artículo"</u> del presenten procedimiento, y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta, debidamente referenciado incluyendo marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) o catálogo(s).

Tratándose de bienes que para su operación requieran de software, éste de berá ser en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

- 2. Para corroborar las especificaciones y características de los equipos, se requiere que el Participante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el Participante en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 1A "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.
- 3. Copia simple de los documentos descritos en el numeral "IV. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.".

XII.1.A Procedimiento de Evaluación Técnica.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

DIVISION OF CONTRATOS

La evaluación técnica comprende el análisis y verificación de:

- 1) Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el presente procedimiento.
- 2) Se verificará la descripción técnica del Participante, la cual deberá ser amplia y detallada de los bienes ofertados, y la congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos, incluyendo las derivadas de las Juntas de Aclaraciones, así como las modificaciones contenidas en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 18 "Precisiones Técnicas a la Cédula de Descripción de Artículo".
- 3) Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en la descripción amplia y detallad de los bienes ofertados (<u>Anexo de los Términos y Condiciones No. 1A</u>) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen el Participante como sustento
- 4) Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del Participante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el Participante como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



5) Se comprobará la congruencia entre las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el numeral IV NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, así como lo referente a Normas – Estándares vigentes establecidos en la Cédula de Descripción del Artículo (Anexo de los Términos y Condiciones No. 1).

XIII. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Participante deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por **36 meses**, según sea el caso a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, con cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

XIII.1 Mantenimiento Preventivo, Correctivo y/o Mayor.

El Participante deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo: de acuerdo a las necesidades descritas en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones No.</u> <u>2 "Requisitos para Equipo Médico"</u>.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo de ofertarlo).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin coso adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo posterior al vencimiento de la garantía deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Participante, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

XIII.1.A Mantenimiento preventivo.

En caso de mantenimientos preventivos, el Participante deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción incluyendo piezas a verificar y remplazar, su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

XIII.1.B Mantenimiento correctivo.

El mantenimiento correctivo será realizado por el Participante conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.



Manufacture



Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Participante.

XIII.1.C Mantenimiento mayor.

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).

Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.

Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.

Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.

- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Participante, previa notificación del Instituto.

El Participante se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

XIII.2 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Participante, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Participante dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el Participante deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

XIII.2.A Plazo para notificar al Participante

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Participante dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

XIII.2.B Tiempos máximos de reparación o atención de fallas



al

Página 15 de 17





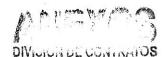
Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Participante deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 2) 1 día hábil para diagnóstico.
- 3) 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

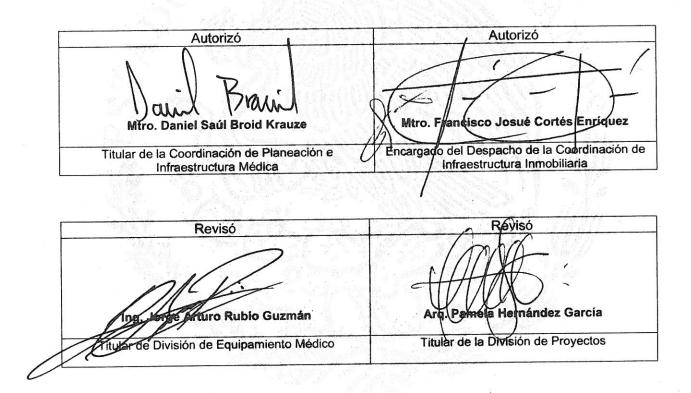


En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Participante deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Participante.

XIII.2.C Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Participante deberá proporcionar a la entrega de los bienes, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

XIV. FIRMAS Y FECHAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN





Página 16 de 17





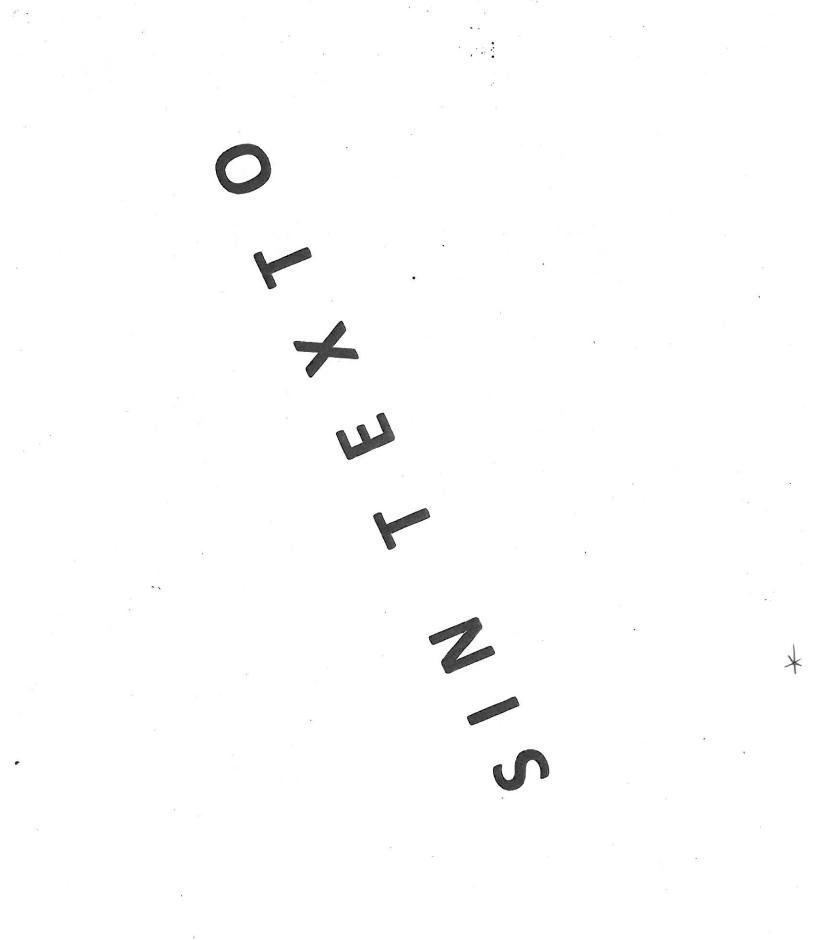
Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equiparniento Médico



Elaboró	Elaboró					
Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabián	Ara: Juan entonio Padilla Salazar					
Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas	Jefe del Área de Especificaciones Técnicas y Seguimie nto					

Ciudad de México, México a 19 de septiembre de 2016.







Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equi pamiento Médico



Anexo No. 4

"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

ia Cilidad de			sio	ndo los			Des ti		
del año	en	la Unidad I	Médica	nuo las	no	oras dei	día:del		
servidores púb	icos del Ins	tituto Mexic	ano del Ser	ruro Social v el	los) ron	rosonto	dia:del , en presenc nte(s) de la emp		
			. se leva	anta la present	e acta	a fin d	le hacer const		
CEPCIÓN, INS	ALACION,	PUESTA E	N OPERAC	ÓN Y CAPACIT	ACION	DELLO	S) BIEN(ES) co		
ecificaciones qu	e se detalla	n a continu	ación:			(-0	0, 5.2.1(20) 00		
TA 114000741		E E T							
JA IMPORTANT	E: En caso de	e detectarse	algún incum;	olimiento o circuns	stancia q	ue impida	a la recepción a e		
ederse al levanta	miento del Ac	ta Circunsta	iablecido en nciada de Re	er contrato que a chazo de los bien	ampara es)	la adquis	ición del bien, de		
				onazo de los bien	<i>C3)</i> .	1 9 9	EMMO		
Descripción (eneral del(le	os) bien(es) recibidos:			TVD.	DE CONTRATOS		
		n think		THE ALT	h.i	DIA19108	DE CONTRATOS		
			Equi	CHITCH CHARLEST CONTROL OF					
Nombre Man		ca Mod	elo Núme serie	O Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo		
									ş.
	v 1 62					- 30			
New pro-			100			à À			
- 18 T			Equipos Aco				Service Control of the Control of th		
	1000000		Lyuipos Act	Jesulius	10 70 8		Servicio de		
Nomb	Nombre		lombre Marca I		Modelo	Modelo Número serie		ntidad	ubicación final
	新藤				1 to 10 to 1		del equipo		
		voicessussess	E STATE	B WALLEY					
1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1			18 18 18 CAR		1 10	4.5			
		No. of the Park				1 20			
		6.88	1. 1972 Sec. 34		10 10 mg) III	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
todos los equinos	acompañan al e	equipo princip	al para su funci	onamiento Ejemplo.	Un tomó	grafo se ac	compaña de una		
todoc too oquipos	tor de medio de	contraste, in	presora de pla	cas, etc., siendo est	os último	s equipos a	ccesorios.		
ón de trabajo, inye c		2000		No. 16 At March	ar to Br	40.7/	1		
m de trabajo, mye t	2.d)	unimimidu.		ado a la Domicilio de la presa: empresa:		éfono de	de a: Correo electrónico de la empresa:		

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:







Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Remisión del Pedido, original y tres copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

 Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

Observaciones:
Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:
 B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas: Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque. Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o
 Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, mojudos o daños por mal manejo. Que no presenta daños a simple vista.
 Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque. La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
 No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque. Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada. Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
 Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad. La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
Observaciones:
Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:
C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).
 Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato,
contemplando todas las acciones requeridas. • Los C y C, de forma conjunta con el
 Los C y C, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinacíón de Planeación de Infraestructura Médica División de Equi pamiento Médico



especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobaró que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones:
NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.
En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

 La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha					
	140. de capacitados	Inicio	Término				
Medico		Part No. 19	\				
Técnico			Prof. 2				
Enfermería	of A Secretary States of the Manager	7 445 40 Value 1	VW - 1				
Servicios básicos	22 28 74 E 3 W THY S A						
Especializado en mantenimiento							
Otro	F FILLERIAN CO.						

		1.33336556920	ANDERES AND THE STATE OF THE ST	0. 0. 10.	F 40° A
Time N	11111				ARTEMON
Observaciones:				11.01016.8	
olak.					TIVISION OF CONTRATOS

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingenieria Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.







Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



 Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

 Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

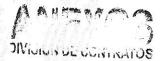
1. Original de constancia de la instalación.

2. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.







Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equi pamiento Médico



FIRMANTES

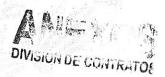
(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)

Administrador del Contrato

Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)

(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma
l(os) bien(es)	Responsable del área de Co Unidad de Destino Final d	onservación de la del(os) bien(es)
omédica do)	Representante(s) Legal diel Professional diel Pr	(Antefirma oveedor asignado y del(os) bien(es)
(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)
	(Antefirma) omédica	(Antefirma) (Antefirma) (Antefirma) (Firma y matricula) (Representante(s) Legal del Presentado para la entrega

- - LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
 - EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
 - EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER GRIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

tructivo de llenad Bienes de Inversión		ministra	IVa Circunstan	ciada de Entreg	a, Rece	pcion, y r	ruesta en Operaci		
la Ciudad de			siend	lo las	las horas del do				
del año	. en la	Unidad	, o.o Médica				_, en presencia		
servidores público	s del Instit	uto Mexi	cano del Segui	ro Social y el(l	os) rep	resentant	e(s) de la empre		
			, se levan	ta la presente	acta	a fin de	hacer constar		
CEPCIÓN, INSTAI				N Y CAPACITA	ACION	DEL(LOS	B) BIEN(ES) con		
pecificaciones que	se detallan	a continu	ıación:						
DTA IMPORTANTE: isfacción del instituto cederse al levantami	o, de acuero ento del Acta	do a lo e a Circunst	stablecido en el	contrato que a nazo de los biene	mpara i	ue impida a adquisio	la recepción a ente ción del bien, deb		
			Equipo	3	21				
Nombre C	1 Marc	a Mo	delo Número	SEAL SECTION SECTION SECTION	Clave	Clave PREI	Servicio de ubicación final		
		***	seile				del equipo 2		
			Equipos Acc	esorio 3					
		Marca Modelo		Número serie		ntidađ	Servicio de ubicación final		
Nombre		Wienca	Modelo				del equipo		
		Assessment							
Son todos los equipos a tación de trabajo, inyect	compañan al or de m edio d	equipo prin e contraste	cipal para su funcio , impresora de plac	onamiento Ejemplo cas, etc., siendo es	o: Un tom stos últim	ógrafo se a os equipos	compaña de una accesorios.		
Proceso de	Contrat	0	Fincado a la	Domicilio de	A PROPERTY OF STREET STREET	eléfono de			
adquisición:	Número		emoresa:	emoresa:	la la	embresa	electrónico de la empresa.		
(5)	· (6)				CANADA STAND				
1					15				

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:





Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinacíón de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Remisión de pedido, original y tres copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio, la descripción de la carpacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (clentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia copia simple co tejada del Pedimento de importación.

Observaciones:	8	
Observaciones.		

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran em paques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

VAG
CONTRATOS

Observaciones	. 11									
C DOO! VAOIO! IOE	is in	Mar grilling	12 A SEE	180 W 180		1. 1. 20 NO	Y. 4	 4 %	110	

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.





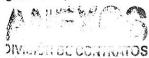


Unidad de Atención Médica



	os C	y C		_, de forma con	junta con
re	presentante facultado de	I proveedor, verifican tod	as y cada u	ina de las cara	cteristicas
es	specificaciones contenidas	en el contrato, descritas	en la cédula	a de descripcion	i de articu
(ir	ncluyendo en su caso so	ftware, accesorios, hardwa	are, etc.) y d	emas apartados	dei reterio
in	strumento legal, contra las	que cuentan físicamente lo	s bienes entr	egados.	
• Se	e procedió a la verificación	del correcto funcionamient	o y operación	del bien instalad	0.
 Er 	n el caso de bienes que	para su operación requie	eren de softw	are, se comproi	baro que s
er	ncuentre configurado en id	ioma español, así como las	s etiquetas y o	dispositivos perife	ericos que s
re	quieren para su ejecución.	<u> </u>			
	(11)				
ervacio	ones:				
elación		erificar, se hace constar lo sign información de operación			
elación D. <u>Ca</u> La	con los siguientes rubros a ve apacitación y entrega de a capacitación se lleva a astituto, quedando el prov	erificar, se hace constar lo sign	n y servicio. previamente e sarrollar e in	npartir un segun	tisfacción d do prograr
elación D. <u>Cá</u> La in de	con los siguientes rubros a verapacitación y entrega de la capacitación se lleva a estituto, quedando el proventro del término de la vige	erificar, se hace constar lo significar, se hace constar lo significar. información de operación cabo conforme a un plan de	previamente e sarrollar e in itud del institu	npartir un segun to.	tisfacción d do prograr
elación D. <u>Cá</u> La in de	con los siguientes rubros a verapacitación y entrega de la capacitación se lleva a estituto, quedando el proventro del término de la vige. I resumen de los resultado	erificar, se hace constar lo significar de operación de operación cabo conforme a un plan eedor comprometido a de encia de la garantía, a solico es del programa se presenta	previamente o sarrollar e in itud del institu	npartir un segun to.	tisfacción d do prograr
elación D. <u>Cá</u> Lá in de	con los siguientes rubros a verapacitación y entrega de la capacitación se lleva a estituto, quedando el proventro del término de la vige	erificar, se hace constar lo significar, se hace constar lo significar. información de operación cabo conforme a un plan de	previamente o sarrollar e in itud del institu	npartir un segun to. ute cuadro.	tisfacción d do prograr
elación D. <u>Cá</u> La in de	con los siguientes rubros a verapacitación y entrega de la capacitación se lleva a estituto, quedando el proventro del término de la vige l resumen de los resultado Personal operativo	información de operación cabo conforme a un plan eedor comprometido a de encia de la garantía, a solico es del programa se presenta No. de capacitados	previamente e sarrollar e in itud del institu a en el siguier F	npartir un segun to. nte cuadro. echa	tisfacción d do prograr
elación D. <u>Cá</u> La in de	con los siguientes rubros a verapacitación y entrega de la capacitación se lleva a estituto, quedando el proventro del término de la vige l resumen de los resultado Personal operativo	información de operación cabo conforme a un plan eedor comprometido a de encia de la garantía, a solico es del programa se presenta No. de capacitados	previamente e sarrollar e in itud del institu a en el siguier F	npartir un segun to. nte cuadro. echa	tisfacción do prograr
elación D. <u>Ca</u> La in de	con los siguientes rubros a verapacitación y entrega de la capacitación se lleva a estituto, quedando el proventro del término de la vige la resumen de los resultado Personal operativo Medico Técnico Enfermería	información de operación cabo conforme a un plan eedor comprometido a de encia de la garantía, a solico es del programa se presenta No. de capacitados	previamente e sarrollar e in itud del institu a en el siguier F	npartir un segun to. nte cuadro. echa	tisfacción do prograr
elación D. <u>Ca</u> La in de	con los siguientes rubros a verapacitación y entrega de la capacitación se lleva a estituto, quedando el proventro del término de la vige l resumen de los resultado Personal operativo Medico Técnico Enfermería Servicios básicos	información de operación cabo conforme a un plan eedor comprometido a de encia de la garantía, a solico es del programa se presenta No. de capacitados	previamente e sarrollar e in itud del institu a en el siguier F	npartir un segun to. nte cuadro. echa	tisfacción do prograr
elación D. <u>Ca</u> La in de	con los siguientes rubros a verapacitación y entrega de la capacitación se lleva a estituto, quedando el proventro del término de la vige la resumen de los resultado Personal operativo Medico Técnico Enfermería Servicios básicos Especializado en	información de operación cabo conforme a un plan eedor comprometido a de encia de la garantía, a solico es del programa se presenta No. de capacitados	previamente e sarrollar e in itud del institu a en el siguier F	npartir un segun to. nte cuadro. echa	tisfacción do prograr
elación D. <u>Ca</u> La in de	con los siguientes rubros a verapacitación y entrega de la capacitación se lleva a estituto, quedando el proventro del término de la vige l resumen de los resultado Personal operativo Medico Técnico Enfermería Servicios básicos	información de operación cabo conforme a un plan eedor comprometido a de encia de la garantía, a solico es del programa se presenta No. de capacitados	previamente e sarrollar e in itud del institu a en el siguier F	npartir un segun to. nte cuadro. echa	tisfacción do progr
elación D. <u>Ca</u> La in de	con los siguientes rubros a verapacitación y entrega de la capacitación se lleva a estituto, quedando el proventro del término de la vige la resumen de los resultado Personal operativo Medico Técnico Enfermería Servicios básicos Especializado en	información de operación cabo conforme a un plan eedor comprometido a de encia de la garantía, a solico es del programa se presenta No. de capacitados	previamente e sarrollar e in itud del institu a en el siguier F	npartir un segun to. nte cuadro. echa	tisfacción do prograd

- los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.







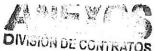
Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica

Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equi pamiento Médico



- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- o Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso d⊜l equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Dichos manuales se relacionan a continuación:



Títul 16	Referen(17)	Anexo(18)	7 19
			+
		v	

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran comtemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se a nexa la documentación siguiente:

- Original de constancia de la instalación.
- 2. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran comtemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Α	dministrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable
		Administrativo del Control de Bienes de la Unidad
		de Destino Final del(os) bien(es)







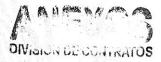
Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



de Conservación de la inal del(os) bien(es)
(Antefirma
lel Proveedor asignado rega del(os) bien(es)
c

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.







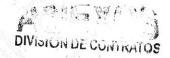


Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica

Coordinación de Planeación de Infra estructura Médica División de Equipamiento Médico



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	
2	Servicio de ubicación final del equipo	Nombre completo del equipo principal
		Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de uma estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampere la edestrición
7	Fincado a la empresa	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial complete de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjurclicada Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Corres electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Correo electrónico oficial de la empresa Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C y	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	
14	No. de capacitados	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del
15	Fecha	
16	Título	Fecha de inicio y termino de capacitación, según sea el caso de cada categoría Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	or oddride diseriado
18	Anexos	Número que otorga el fabricante al manual
19	Tipo	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos) Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa servicio mantanimiento lista de la contractiva del contractiva de la contractiva de la contractiva del contractiva de la contr
20	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc. Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada





2

X



Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equi pamiento Médico



Anexo No. 4A "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"

		Committee Com	Equipo		
Nombre	Marca	Modelo	Número Cantidad	Clave SA	Clave PREI
e cual se cuenta con la	a signiente info	rmación ad	cional:		
Unidad Destino	- I signification	macion au	Delegación		
Nombre de la			Delegacion		
empresa Dirección de la	+			201 50	
empresa			are or a	3 19 33 A	
Teléfono			Correo electrónico de la empresa	Mintel (IN THE DOMERATOS
Procedimiento de			Contrato No.	-	17000
adquisición No.		7.15	Contrato No.	14.4	
					nen:
motivo del rechazo ob			ones que a continuac		len:
					nen:
	acta v se ha				
levanta la presente egramente al proveedo	acta y se ha	ce constar	que el(los) bien(s)	descrito(s)	fue(ron) regresac
levanta la presente	acta y se haor.	ce constar	que el(los) bien(s)	descrito(s)	fue(ron) regresad



Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



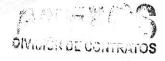
respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá ind	icar la Unidad Médica des	stino de los bienes)	, 100	
Α	dministrador de	I Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y r	natrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	
Responsat	ole del área usua	ria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
			SATE		
(Firma v.	matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	
Respo	nsable de Ingen en caso de ser r	iería Biomédica	Representante(s) Legal del Pro facultado para la entrega d	oveedor asignado y del(os) bien(es)	
				(Astronomical Control of Control	
/Firma v	matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)	

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- 4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



K



Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación

Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equi pamiento Médico



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

a Cludad de			, siendo	las	horas del	día. del
a Ciudad de del año_ er constar la RECEPO	_, en el d	omicilio de	(50)		_se levanta la	presente Acta
onstar la NECEP	SION DEL(LOS) BIEN	(ES) con la	s siguientes	especificacione	s:
			Equipo			
Nombre		Modelo	Número	Cantidad		
1	Marca	5	961196	7	Clave S.A.I	Clave PREI
			6			
						L
ual se cuenta con la s	siguiente in	formación a	adicional:			
Jnidad o UMAE				-	T	
destino 2			Deleg	ación 3		
Nombre de la		- AF 1 B	Vicinia di A			
empresa 8					MAPPLE	A CENT COM
Dirección de la		1 100	* *	91.34	NVISION DE DE	
empresa 9		· v	yetikarbatakoja S. d. johanna	TANKAL.	Wisturd of De	i e voc
eléfono dela		- A			and the second	
mpresa 10		10/70	Correc	electrónico		
A A	KIND R		de la e	empresa 11		
rocedimiento de dquisición No. 12		September 1	Contra	to No.		
aquicioion (to: 12)				13		
A Control of the Cont	- 42	M. J. S. S.	W. W. VIII		6 % \$ 1	- Anna
ivo del rechazo ober	loco o loc e	1411				The second second
ivo del rechazo obec	icuc a las s	siguientes r	azones que	a continuac	ion se exponen	:149
Andril 11	1	angueus de A				T 28.
	No. 19 Section 19		S. PALS NO. 12	(A) (A) Hazz	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	ji ka ki
137 (Ast) 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	¥ V, 49	Et .				VA 5 X 3 1
- 15 Girls - 15 J	4 4 4 1 X	10. 300 Same				76 ()
75 TAL 10	7 - 96 - 1 1 - 1 - 1 - 1	with W	1.4%			
	10 No. 10	C. Alder	T. S	Control of the State of State	\$1,40°E 16	13 822
	State of State	ASSESSED FOR	門衛。 海巴斯。 对	A 15-49 A	The diffe of the	SE 11 1

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) integramente al proveedor.



Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



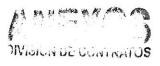
Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día del mes de del año, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien. No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.
doddidd di orinada = 1

FIRMANTES

Α	dministrador del	Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unida de Destino Final del(os) bien(es)		
/Firms 2.1/	motrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	
Responsa	matrícula) ble del área usuar	ia del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
/Eirmo v	matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma	
Trillia V	onsable de Ingenie (en caso de ser re	ería Biomédica	Representante(s) Legal del F facultado para la entrega	Proveedor asignado a del(os) bien(es)	
Respo	1011 0000 00 001				
Respo	1011 0405 40 40				

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- 4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.





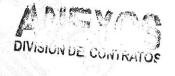


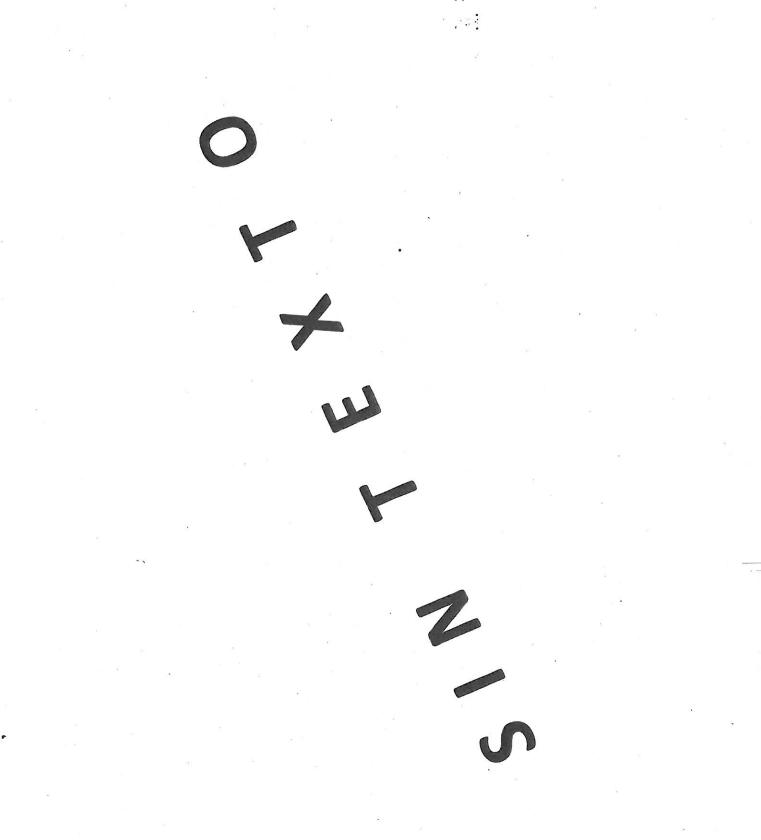


Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto. Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Francisco de la Unidad
3	Delegación	Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
4	Marca	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica
5	Modelo	Marca del equipo
6	No. de Serie	Modelo del equipo
7.	Cantidad	Número de serie del equipo
8	Nombre de la empresa	Número de equipos que en el acto se entregan.
9	Dirección de la empresa	Nombre completo de la empresa adia idicada
10	Teléfono de la empresa	Dirección de la empresa con código postal
11	Correo electrónico de la empresa	l'eletono fijo de la empresa.
12	Procedimiente de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISTCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉ DICO



Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Oficio número 0953846 1-1CFH/ 8359-333

C. Perla Patricia Valverde S/Iva Representante legalide

ASPELAB de MÉXIÇO, S.A. DE C.V.

Presente

aspelab Reals une de méxico, so a cv AV. CUAUHTEMOC 1338-302 PISO 3 COL. SANTA CRUZ ATOYAC DELEGACION BENITO JUAREZ MEXICO, D.F. C.F. 03310 TEL/FAX. 5605-5608/5606-5720 e-mail: ventas@aspolab-df.com.ms mail: ventas@aspolab-df.com.ma R.F.C. AME-000201-MM2

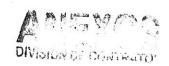
De conformidad con las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como al numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, me permito notificar a usted, que derivado de la proposición técnico - económica presentada a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica (CPIM), se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la cobertura de los comercio que contengan Capítulo Libre de Compras Gubernamentales No. AA-019GYR040-E36-2016, para la adquisición del Equipo Médico "Videomicroscopio", clave PREI 12054 y SAI 531.626.0107.01.01, para cubrir las necesidades del Programa de Equipo Médico 2016, y del Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2016, de conformidad con los Términos y Condiciones y cantidades que le fueron solicitados por la CPIM, así como los precios que cotizó, y toda vez que el Titular de dicha Coordinación, así como el Encargado del Despacho de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, dictaminaron procedente la excepción a la licitación.

Lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 40 y 41 fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) así como el 71 y 72 Fracción VI de su Reglamento, se adjudica a ASPELAB DE MÉXIGO, S.A. DE C.V., la clave siguiente:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Total	Precio Unitario en M.N. S/IVA	Precio Total en M.N. S/IVA
	12054	531.626.0107.01.01	Tara di meredeopio	12	\$85,000.00	\$1,020,000.00
				ger i digi	I.V.A. Importe Total	\$163,200.00 \$1,183,200.00

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la presente notificación, entregue la documentación correspondiente para la formalización de los respectivos contratos, en los términos siguientes:

En la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 11, Ala Sinaloa Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a los formatos contenidos en la convocatoria de la Licitación No. LA-019GYR040-E10-2016.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA **BIENES** DE ADQUISICIÓN DE COORDINACIÓN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Oficio número 09538461-1CFH/ 8359-333

a) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional).

b) Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal del participante en el que manifieste, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de

marcado, según proceda.

Carta del fabricante en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la proposición técnica que presente y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta adjudicación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe, o bien, carta del Titular del Registro Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se encuentre vigente al momento de la presente adjudicación, emitida por el fabricante notarizada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante.

d) Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los

artículos 50 y 60 de la LAASSP,

e) Declaración de integridad, en la que el participante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas.

f) Escrito bajo protesta de decir verdad que el participante cuenta con estratificación como micro,

pequeña o mediana empresa.

g) Escrito en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter. Cabe señalar que de no clasificarse la información en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

En la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.

b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.

d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

DIVIDIUM DE CUMIRATOS

PBZ/CCT/NO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAE STRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUIS ICIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ME DICO



Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Oficio número 0953846 1-1CFH/ 8359-333

- f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Fecleración.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 - 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).
- 2. En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.



٠..





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA ADQUISICIÓN DE DE COORDINACIÓN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Oficio número 09538461-1CFH/ 8359-333

Asimismo deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento).

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 cuarto párrafo del Reglamento de la LAASSP, con esta notificación por la que se adjudica el(los) contrato(s), solicito que considere que la firma de los contratos será en la fecha y términos que se señalan:

Fecha de Firma de Contrato(s)	Alona ***	his at a sale sale Durange Num 291 piso 10
14 de octubre de 2016.		División de Contratos ubicada en la calle Durango Núm. 291, piso 10 Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc Ciudad de México,

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente La Titular de la División

Mtra. Patricia Belmont Zapata

Con copia:

Lic. Jesús H. Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Mtro. Daniel Broid Krauze. - Titular de la Coordinación Planeación de Infraestructura Médica. (*)

Mtro. Francisco Josué Cortés Enrique. - Encargado del Despacho de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria. (*)

Lic. J. Roberto Flores Bañuelos. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)

Ing. Emmy Loou Vazquez Torres. - Titular de la Coordinación tecnica de Planeación y Contratos. (*)

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzman. - Titular de la División de Francia de l'Arturo Rubio Guzman. - Titular de la División de Francia de l'Arq. Pamela Hernández García. - Titular de la División de Francia de l'Arq. Pamela Hernández García. - Titular de la División de Contratos. (*)

Ing. Amelia Patiño González.- Titular de la Subjetatora de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

(*) Se envía copia a través del Sistema de Gentrol de Gestión de Correspondencia.